I. Municipalidad de Zapallar
Unidad Jurídica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7159.-

ZAPALLAR, 19 NOV. 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489, de 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; el Decreto Alcaldicio N° 8213, del 12 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018; y el Decreto Alcaldicio N° 2993, del 9 de mayo de 2018, que aprueba cuadro subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante providencia N° 277, del 28 de septiembre de 2018, el Administrador Municipal solicita al Departamento Jurídico proceder a regularizar el pago de la factura N° 2147 de la empresa Diseño y Publicidad Ltda., Rut N° 76.062.156-0, por el valor de $641.410, conforme a Certificado N° 683, del 21 septiembre de 2018 en el que la Directora (s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) acredita la recepción conforme de los productos adquiridos.

2. Que tal factura proviene de la compra de 2.000 banderines para la actividad denominada "Acto Cívico-Militar y Desfile en conmemoración del 208° aniversario de la Independencia de Chile y el Día de las Glorias del Ejército", celebrado el día domingo 9 de septiembre de 2018.

3. Que el Departamento Jurídico emitió el Informe N° 26, del 26 de octubre de 2018, en el que se expone la irregularidad en la contratación que dio pie a esta factura por no haberse emitido la correspondiente orden de compra, y la obligación de pago que tiene el Municipio en este caso para no caer en un enriquecimiento sin causa. Así, dicho Informe Jurídico se entiende aprobado y reproducido en esta resolución.

4. Finalmente, ante los incumplimientos e irregularidades observadas en esta contratación, es necesario instruir a su vez un procedimiento de investigación para verificar las responsabilidades administrativas que quepan y eventuales sanciones que apliquen.

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURIDICO

I. Municipalidad de Zapallar
Unidad Jurídica

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y PÁGUESE** a la empresa **DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA., Rut N° 76.062.156-0,** la **Factura Electrónica N° 2147,** del 12/09/2018, por la compra de 2000 banderines para el "Acto Cívico-Militar y Desfile en conmemoración del 208° aniversario de la Independencia de Chile y el Día de las Glorias del Ejército", por el monto total de **$641.410.-** (seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos diez pesos), IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto de la factura señalada al Código de Cuenta N° 215-22-04-999-001-000, "Otros-DIDECO" del Presupuesto Municipal año 2018.

3. **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** con el fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir respecto de los hechos descritos en los considerandos y antecedentes señalados precedentemente.

4. **DESÍGNESE** como Investigador a doña **PAULINA MALDONADO PINO**, Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, funcionaria grado 9° de la E.U.S. del Municipio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Transparencia.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Administración Municipal
4. Comunicaciones y RRPP
5. Archivo: Secretaría Municipal.

JDLF/ MGA / JPDG / jtv